Res PR GJ 519/23

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Petropar
Ñanemba'e

Dirección Operativa de Contrataciones

NOTA INTERNA

DOC N° 700 /2023

Para	:	SECRETARIA GENERAL
De	:	DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
Referencia	:	**Remitir solicitud de Descuento Contrato PR/EJ/163/23 y PR/EJ/164/23**
Lugar y Fecha	:	Asunción, 12 de diciembre de 2023

Tengo a bien dirigirme a Usted, en relación al Memorándum GCE62/UAS/51/2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, en la cual remiten el informe considerado la nota de la firma Mercopar SACI por medio de la Nota con expediente de mesa de entrada Nro. 16587 de fecha 28 de noviembre de 2023 y la nota de la firma Panchita G. de Navegación S.A.E. por medio de la Nota con expediente de mesa de entrada Nro. 16678 de fecha 16 de noviembre de 2023, por medio de las cuales, las firmas proponen un descuento de 1 USD/m3 (Un dólar americano por metro cubico) en cada uno de los tramos establecidos en el contrato PR/EJ/163/2023 y PR/EJ/164/2023.

La Gerencia de Comercio Exterior, encargada de la Administración del Contrato, expresa que: el descuento ofrecido genera un ahorro en la adquisición del producto que influye directamente en el precio de venta del producto de Petropar

A través del Dictamen DOC/170/2023, damos parecer favorable para la modificación unilateral del contrato puesto que:

Con el descuento ofrecido no se afecta derecho alguno de terceros y no implican beneficio alguno para la firma adjudicada, y menos aún condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente. Todo lo contrario, es la Convocante quien se beneficia, al amparo del ordenamiento jurídico, puesto que se obtiene un mejor precio en el marco de la presente Licitación; y, se puede observar principalmente, que existe un interés Público general que debe ser tutelado, considerando que el descuento ofrecido genera un ahorro en la adquisición del producto que influye directamente en el precio de venta del producto de Petropar, y por tanto se ve afectado principalmente los ciudadanos o consumidores y el Estado por medio de sus diferentes entidades tanto públicas como privadas que son abastecidas con los productos de PETROPAR."

La Nota Interna DJU50/832/2023, expresa que: sin entrar a realizar un análisis sobre la naturalza y/o justificación del pedido, del cual se desprende que se traducirá en un ahorro para Petropar, la Dirección Jurídica no opone reparos para la prosecución de los trámites administrativos.

Atentamente,

C.P. Héctor Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones